

‘Aprobación inicial de la ordenanza para la accesibilidad universal en Cartagena’

Escrito por Emilio Cerezuela, abogado de ÁPICES. 9 de febrero de 2018, viernes

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 27, del pasado viernes día 2 de febrero, y en la página 2412, se publica la Aprobación inicial de la Ordenanza para la accesibilidad Universal en el Municipio de Cartagena. Esta aprobación inicial se acordó por el pleno del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de noviembre de 2017. Y por medio de dicha resolución se somete el Texto del proyecto de Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el BORM, pudiéndose examinar la misma bien en el Servicio de Atención a la Dependencia y Discapacidad de la Concejalía de Servicios Sociales o en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

Por tanto, existe un plazo de treinta días para que todos los interesados puedan tanto examinarla como presentar alegaciones, ya que en caso de que no se presentasen, se considerará aprobada definitivamente dicha ordenanza.

Sólo dejar constancia, sin perjuicio de ir comentándola sucesivamente, ya que es la norma por la que se va a regir la accesibilidad universal en éste municipio, que sometida a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobarla por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión.

Sería muy interesante que todos los sectores de la discapacidad hicieran un detallado estudio de la misma, y caso de estimarlo oportuno y/o necesario, se presentasen las alegaciones que se considerasen oportunas.